

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25322** MADRID.

JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 2 DE MADRID

A N U N C I A

1.º- Que en el procedimiento número 282/09, por auto de fecha 8 de julio de 2009 se ha declarado en concurso al deudor "MILANDE, S.L" con C.I.F. N.º B 80697808, con domicilio en C/ Velázquez nº 158 de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 DÍAS a contar desde la presente publicación.

MADRID, 14 de julio de 2009.- SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090055732-1